



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

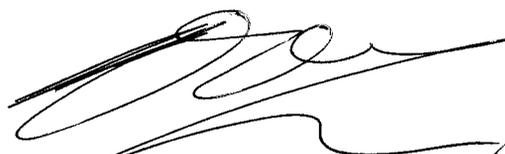
ARTÍCULO 1º .- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda proceda al desmalezamiento y retiro de la basura existente en las veredas públicas ubicadas en las siguientes direcciones:

- a) calle Ricardo Balbín en su altura desde el 2400 al 2500;
- b) calle Facundo Quiroga en su altura desde el 2000 al 2200;
- c) calle 17 de Octubre en su altura entre el 100 al 200;
- d) calle Eva Perón en toda su extensión.

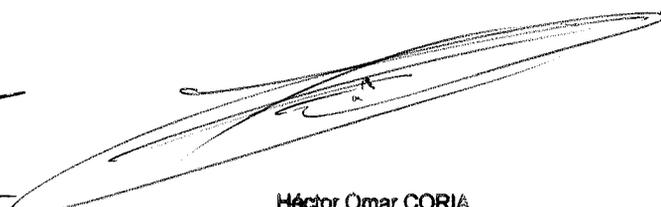
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 368 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2010.-



C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Héctor Omar CORIA  
VICEPRESIDENTE 2º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA